Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/2021 de fecha 30 de abril de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-018/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 304/19, SUSCRITO CON LA FIRMA ANDRÉS H. ARCE S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 33/18 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 909/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de abril de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 393/2021, de fecha 26 de abril de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 304/19, suscrito con la firma ANDRÉS H. ARCE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 33/18 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 032-023/19, de fecha 31 de octubre de 2019, y su rectificatoria la Resolución C.A. N° 051-006/19, de fecha 11 de octubre de 2019, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 33/18 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS", a la firma ANDRÉS H. ARCE S.A., formalizándose a través del Contrato N° 304/2019, en fecha 31 de octubre de 2019;

Que, por Nota de fecha 26 de marzo de 2021, la firma ANDRÉS H. ARCE S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 304/19;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/57/2021, de fecha 29 de marzo de 2021, identificado como MEM-7144-2021-000042, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de la vigencia del Contrato 304/2019, suscrito con la firma ANDRES H. ARCE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 33/2018 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS"; el presente requerimiento se debe a la necesidad de contar con un periodo mayor de vigencia del Contrato mencionado, debido a que algunos ítems no se han ejecutado en su totalidad de la cantidad mínima, además evitando en lo posible el desabastecimiento y apuntando siempre a la provisión continúa brindando un servicio a los asegurados de la Institución. Se informa que desde la suscripción del Contrato, han transcurrido más de 12 (doce) meses, teniendo en cuenta lo expuesto y en vista a la proximidad

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-09-24 08:20:32.672655

del vencimiento del contrato se solicita dar curso favorable a lo peticionado en brevedad posible;

Que, Memorando DOP/DCS/Nº 307/2021, de fecha 30 de marzo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un dictamen jurídico, con relación al pedido de ampliación de vigencia del referido Contrato, solicitado por el Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 305/2021, de fecha 13 de abril de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"...en base a las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente es criterio de ésta Dirección Jurídica que en atención a las constancias del expediente, la solicitud de ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 304/19, suscrito con la firma ANDRES H. ARCE S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 33/18 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS", Adenda mediante, cumple con los presupuestos establecidos en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4576/2020, y por lo tanto su aprobación resultaría jurídicamente viable..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 356/2021, de fecha 19 de abril de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó el Visto Bueno de la Gerencia de Salud para proseguir con los trámites correspondientes;

Que por Providencia de fecha 21 de abril de 2021, la Gerencia de Salud otorgó el parecer favorable en el carácter invocado;

Que, la ampliación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-24 08:20:32.672655

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 041/2021 de fecha 30 de abril de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 041-018/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 304/19, suscrito con la firma ANDRÉS H. ARCE S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 33/18 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES Y OTROS PARA EL IPS", ampliando la vigencia del referido Contrato hasta el 30 de abril de 2022.----------

2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 304/19, permanecen invariables.------

3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/lm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-24 08:20:32.672655